



TIXPÉUAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE
TIXPÉUAL, YUCATÁN, MÉXICO



Tixpéual, Yucatán a 26 de
agosto del 2024

Dirección

calle 20, S/N, entre 19 y 21,
código postal 97386, de la
localidad y municipio de
Tixpéual, Yucatán.

teléfono

983 137 2959

INDICE DE CONTENIDO

- Índice. -----1
- Nombres de los integrantes del H. Ayuntamiento.-----2
- Resumen de acuerdo sobre la Comisión Instaladora y de entrega Recepción del H. Ayuntamiento del Tixpéual para la administración 2021-2024. -----3
- Resumen de acuerdo sobre la Comisión en su fase informativa de entrega Recepción del H. Ayuntamiento del Tixpéual para la administración 2021-2024. -----5
- Resumen de acuerdo sobre las personas designadas para la fase de entrega Recepción del H. Ayuntamiento del Tixpéual para la administración 2021-2024. -----7
- Firma. -----8



INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

C. VICTOR RENÉ LARA CAUICH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXPÉUAL

L.E.P. LUIS GERMÁN ROSADO PIÑA
SECRETARIO MUNICIPAL

C. YSABEL CRISTINA CÓRDOVA AKÉ
SÍNDICO

C. ZOILA GUADALUPE MEX MEDINA
REGIDORA

C. JOSÉ ARIEL NOH LARA
REGIDOR

C. ROSALBA CAROLINA EB PUC
REGIDORA

C. LUZMY MARIELY GASCA LARA
REGIDORA

C. MARÍA MAGDALENA PIÑA BASTARRACHEA
REGIDORA



----- **Conforme a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículo 20.-** Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo, y con fundamento en los artículos 55, fracción II, y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 8, fracciones II y VIII, de la Ley de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo del Estado de Yucatán; y 14, fracciones VIII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán.

----- **ACUERDO** -----

Que mediante la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 de agosto del dos mil veinticuatro, se aprobó por unanimidad de votos de los regidores asistentes los siguientes acuerdos: -----

QUINTO PUNTO: -----

El H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán **aprueba por unanimidad** de votos de los regidores presentes los asuntos en discusión antes expuestos por el C. Presidente Municipal, en el punto anterior de la siguiente forma: -----

PRIMERO. – Ante el H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán queda conformada con fundamento en el artículo **25** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán **la Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción**, la cual se encargará de los trabajos de Instalación del Ayuntamiento entrante y del Proceso de entrega y recepción; de la siguiente manera: Por parte del **ayuntamiento saliente**, por el Presidente Municipal (C. **Víctor René Lara Cauich**), la Síndico Municipal (C. **Ysabel Cristina Córdova Aké**), un regidor (C. **José Ariel Noh Lara**) y dos personas designadas por el Presidente Municipal (**C. Jessica del Socorro Canche López y C. Karely Maribeth Eb Vázquez**); **por parte del ayuntamiento entrante** el Presidente Municipal (C. **Víctor René Lara Cauich**), la Síndico Municipal (Fanny Argely Kantun Mukul), un regidor (C. **Jesús Hilberto Hau Romero**). y dos personas nombradas por el Presidente Municipal electo (C. **Mónica Amairany Ortiz Noh y C. Emilio Alberto Navarrete Vázquez**). A quienes por estar apegados a la ley la conformarán y que fue **aprobada por UNANIMIDAD** de votos a favor por los regidores asistentes, y **a sus integrantes se les procedió a tomarles la protesta de Ley.** -----

SEGUNDO. - Se instruye al Presidente Municipal y/o Secretario Municipal indistintamente uno del otro a que en apego a lo que dispone la fracción **I** del artículo **25 Bis.** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, a que gire atento oficio y o realice cuantas acciones y/o diligencias sean necesarias en las que **solicite a la autoridad electoral las constancias de mayoría y validez de la planilla electa por el principio de mayoría relativa, así como las correspondientes de representación proporcional que se encuentren firmes** y que, una



vez recibido, con ellas conforme un expediente. -----

TERCERO. – Se instruye al Secretario Municipal a que en su oportunidad tal y como establece la fracción **II** del artículo **25 Bis** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán emita la convocatoria a más tardar el 30 de agosto del año en curso, para la Sesión Solemne de Cabildo, en la cual a más tardar se llevará acabo la instalación del Ayuntamiento entrante el 31 de agosto del presente año. -----

CUARTO. - Así mismo en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción **III** del artículo **25 Bis** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán mismo se ordena a la referida comisión a conducir de manera ordenada el proceso de entrega-recepción, para tal efecto la referida comisión velara en todo momento por dicha transición. -----

QUINTO. -Se ordena al Secretario Municipal realice la publicación del acuerdo que al efecto se emita, así como de la presente acta en la Gaceta Municipal y/o en los portales oficiales de publicación de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tixpéual, a fin de cumplir con los órganos de transparencia y rendición de cuentas. Cúmplase. -----

SEXTO. - Los anteriores puntos de acuerdo entraran en vigor inmediatamente que fueren aprobados y/o publicados por los medios de difusión anteriormente descritos. -----

**H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL YUCATÁN
A 26 DE AGOSTO DEL AÑO DEL 2024**

RÚBRICA

**C. VÍCTOR RENE LARA CAUCH
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**H. AYUNTAMIENTO DE
TIXPÉUAL
2021-2024
PRESIDENTE
MUNICIPAL**



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 1,115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 55 FRACCIÓN I, 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER: -----

-----ACUERDO -----

Que mediante sesión Extraordinaria de cabildo de fecha **09** de agosto del dos mil veinticuatro, se aprobó por unanimidad de votos de los regidores asistentes los siguientes acuerdos:

QUINTO PUNTO:

ACUERDO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Z-15 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y de conformidad con la propuesta presentada por el presidente municipal electo H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán para la administración 2024-2027 se determina conformar la Comisión de Transición en su **fase Informativa**, y hasta la conclusión de esta de la siguiente manera.

POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE 2021-2024.	
C.YSABEL CRISTINA CÓRDOVA AKÉ.	SINDICO MUNICIPAL
L.E.P. LUIS GERMÁN ROSADO PIÑA.	SECRETARIO MUNICIPAL
C. CINTHIA VERONICA CAUICH AKE.	TESORERA MUNICIPAL
C.P WILMA TORRES NARVAEZ.	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.
LIC. SUGELY GUADALUPE TELLO TELLO.	COMISIONADA
C. NEIBY MARIBEL CHIM EB.	COMISIONADA
C. KARELY MARIBETH EB VARGUEZ	COMISIONADA
C. JESSICA DEL SOCORRO CANCHE LOPEZ	TESTIGO
C. ZOILA GUADALUPE MEX MEDINA.	TESTIGO
C. MARYCRUZ DZUL AKE	TESTIGO
C. JOSÉ ARIEL NOH LARA.	SECRETARIO TECNICO
POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE 2024-2027.	
C. MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH.	COMISIONADA
C. FANNY ARGELY KANTUN MUKUL.	COMISIONADA
C. JESUS HILBERTO HAU ROMERO.	COMISIONADO
C. EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ.	COMISIONADO



ACUERDO SEGUNDO: Aprobado que fuera, publíquese en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán dentro de los plazos al efecto establecidos en el artículo 29 Z-15, así como en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, a la fecha máxima de su integración.

**H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL YUCATÁN
A 26 DE AGOSTO DEL AÑO DEL 2024**

RÚBRICA

**C. VÍCTOR RENE LARA CAUICH
PRESIDENTE MUNICIPAL**





CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS, 1,115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 55 FRACCIÓN I, 56 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

-----ACUERDO -----

Que mediante la **Centésima Decima Cuarta Sesión Extraordinaria** de cabildo de fecha **20** de agosto del dos mil veinticuatro, se aprobó por unanimidad de votos de los regidores asistentes del H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **29 Z-21** de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, de conformidad con la propuesta presentada por el presidente municipal electo H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán para la administración 2024-2027 se determina tener por designadas a las personas responsables y comisionadas **en la fase de recepción de las carpetas de la entrega-recepción**, y hasta la conclusión de esta en la siguiente manera:-----

QUINTO PUNTO: -----

PRIMERO. Se tiene por **designadas por parte de la persona electa como presidente municipal** para la administración **2024-2027** a las siguientes personas: **C. MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH, C. FANNY ARGELY KANTUN MUKUL, C. JESUS HILBERTO HAU ROMERO, C. EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ.** Para la **recepción de la carpeta de la entrega-recepción** de la Sindicatura, Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, de las oficinas, dependencias y entidades del H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, de conformidad a lo dispuesto en los artículos **29 Z-1, 29 Z-4, fracción III del artículo 29 Z-6, y 29 Z-21** todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

-----SEGUNDO. Por lo que respecta a las personas responsables en dicha **fase de formalización** por la Administración **2021-2024** para la **entrega de las carpetas de la entrega-recepción**, se tiene que el artículo **29 Z-4** establece que serán las personas servidoras públicas obligadas, es decir las que ocupen los cargos de Síndico (**C. YSABEL CRISTINA CÓRDOVA AKÉ**), Secretario Municipal (**L.E.P. LUIS GERMÁN ROSADO PIÑA**) y Tesorero Municipal (**C. CINTHIA VERONICA CAUICH AKE**), así como las que sean titulares de las oficinas, dependencias y entidades de la Administración Pública municipal (**quienes por obviedad de**

circunstancias no se enlistan por área de la Administración Pública Municipal), todos ellos bajo la supervisión de la persona Titular del Órgano Interno de Control Municipal (**C.P WILMA TORRES NARVAEZ**). de conformidad a lo dispuesto en los artículos **29 Z-1, 29 Z-4**, fracción III del artículo **29 Z-6**, y **29 Z-21** todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

TERCERO. – A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **29 Z-22** respecto a publicidad de dichas designaciones a través de la publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, se instruye a el Presidente y/o secretario municipal para que, en razón a sus funciones, suscriba dicha solicitud para su debida atención, certifique la documentación e información correspondiente, y/o realice cuantos actos sean necesarios para el debido cumplimiento de **dar publicidad a los presentes puntos de acuerdos**, ya sea en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y/o en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, **en un plazo máximo** a los cuatro días previos a la fecha de conclusión de la Administración Pública municipal como dispone el artículo **29 Z-23** todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

CUARTO. - Los anteriores puntos de acuerdo entraran en vigor inmediatamente que fueren aprobados y/o publicados por los medios de difusión anteriormente descritos. -----

**H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL YUCATÁN
A 26 DE AGOSTO DEL AÑO DEL 2024**



**C. VÍCTOR RENE LARA CAUCH
PRESIDENTE MUNICIPAL**

